

RESOLUCIÓN No.65

18 de octubre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
OCT-14	SUB 15-C	ANDRES VELEZ	C.D SUEÑOS DEL FUTBOL	2 FECHAS RAT 63-G	SUEÑOS DE GOL F.,C
OCT-13	SUB 15-C	JAIDER ARISTIZABAL	CLUB DELSA	2 FECHAS ART 63-D	C.D LOS DEL SUR
OCT-13	SUB 15-C	MIGUEL A. FUENTES	C.D LOS DEL SUR	2 FECHAS RAT 63-D	CLUB DELSA
OCT-15	SUB 15-C	MATEO GUZMAN	ALCALDIA COPACABANA	1 FECHA ART58-2	REAL SPORTING
OCT-15	SUB 15-C	D.T JHON AGUDELO	REAL SPORTING	2 FECHAS ART 64-A	ALCALDIA COPACABANA
OCT-15	SUB 15-C	EMMANUEL HOYOS	C.D RXN	2 FEHAS ART 64-A	ASESORIAS H.D PEQUEÑOS CRACKS
OCT-15	SUB 15-C	D.T ANDRES F.	C.D RXN	4 FECHAS ART 64-B	ASESORIAS H.D PEQUEÑOS CRACKS

OTROS:

- **AMONESTAR** el equipo **C.D RXN** por mal comportamiento de la barra. (sub 15-c)
- **SANCIONAR:** al equipo **INDEPENDIENTE ITAGUI** con dos fechas ante el desacato reiterativo, ya que ha sido citado en dos ocasiones con el fin de esclarecer los hechos presentados en el partido contra **ESC. DIM** el pasado 22 de septiembre en la cancha intermunicipal, en el cual se vieron comprometidos varios jugadores en hechos bochornosos.
- **DECLARAR:** ganador con un marcador de(3x0) al equipo **ACADEMIA F.C ITAGUI** sobre **C.D INTEGRADOS BELLO** .



ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2018.

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria